

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2776 *Delegación facultades del Alcalde en la Tercer Teniente de Alcalde.*

Anuncio

Resolución de la Alcaldía número 61 BIS/2016

Visto que el día 8 de junio de 2016 se realizará la constitución de la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones que se han presentado para la contratación administrativa del servicio para mantenimiento y control de la EDARs de La Iruela y Arroyo Frio, siendo yo el Presidente de la misma, según el artículo 11 del pliego de condiciones.

Visto que ese mismo día 8 de junio de 2016 me encontrare fuera del término municipal para resolver cuestiones municipales por lo que me es imposible actuar como Presidente de la Mesa de Contratación antes citada.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente por la presente vengo en resolver:

Primero: Delegar la Presidencia de la Mesa de Contratación para la contratación administrativa del servicio para mantenimiento y control de la EDARs de La Iruela y Arroyo Frio en la 3ª. Teniente de Alcalde doña Olga María Melero Álvarez.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero: Publicar esta resolución en el BOP de Jaén para conocimiento general.

La Iruela, a 06 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente / El Secretario accidental, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ. / JUAN RAÚL PLAZA AGEA.